



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.025

REFERENCIA: PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL N° 15012020-008
SINIESTRO MARÍTIMO DE LESIONES DE LA MN NATALIA

PARTES: PROPIETARIO Y ARMADOR DE LA MN NATALIA Y DEMÁS
INTERESADOS.

AUTO: CON FECHA TREINTA (30) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL
VEINTIUNO (2021) EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE
CARTAGENA CAPITÁN DE NAVÍO DARÍO EDUARDO SANABRIA
GAITÁN ORDENA CERRAR LA ETAPA INSTRUCTIVA DENTRO DE
LA INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL Y, EN CONSECUENCIA,
DAR TRASLADO A LAS PARTES POR TRES (3) DÍAS CON EL
PROPÓSITO QUE ALEGUEN DE CONCLUSIÓN.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL MISMO
DÍA.


STEFANIA ARNEADO OVIEDO
Asesora Jurídica CP05

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA.**

Cartagena D.T. y C., treinta (30) de marzo del año 2021.

REFERENCIA: INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL SINIESTRO MARÍTIMO DE
LESIONES – MN NATALIA. EXP. No.15012020-008

Que una vez verificado el acápito probatorio de la investigación en mención y practicada cada una de las pruebas decretadas, procede este despacho declarar cerrada la etapa instructiva dentro de la investigación jurisdiccional adelantada por siniestro marítimo de lesiones en el que se encuentra involucrada la MN NATALIA en hechos ocurridos el día 19 de enero de 2020.

En consecuencia, désele traslado a las partes por tres (3) días con el propósito que aleguen de conclusión, de conformidad con el artículo 44 del decreto ley 2324 de 1984.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



Capitán de Navío **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**
Capitán de Puerto de Cartagena

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena
Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co